

EJEMPLOS DE TRABAJO EN MATERIA DE GÉNERO Y FISCALIDAD

Campaña para eliminar el IVA de los artículos de higiene femenina

A menudo, los artículos sanitarios están sujetos al impuesto por el valor añadido (IVA) y a las tasas de importación, lo que puede aumentar significativamente su precio, ya de por sí elevado para la mayoría de mujeres y niñas. Subir el precio de estos productos tiene consecuencias negativas para las mujeres y las niñas, que tienen menos ingresos y se encuentran en una mayor situación de pobreza que los hombres. Cuando las mujeres y las niñas no pueden pagar por los productos sanitarios que necesitan, esto dificulta aún más los días en que tienen el periodo y puede afectar a la asistencia escolar de las adolescentes que viven en la pobreza. A su vez, la aplicación del IVA a los artículos de higiene femenina sugiere que menstruar o utilizar este tipo de productos durante la menstruación es una elección o incluso un lujo.

Como respuesta a la presión pública, algunos países han decidido eliminar los impuestos sobre el consumo de los artículos de higiene femenina (no gravándolos o aplicándoles un tipo cero), siguiendo el camino que abrió Kenia en 2004.¹ Canadá y algunos Estados de EE.UU. han eliminado de manera efectiva el impuesto aplicable a este tipo de artículos. En otros países, estos impuestos se han recortado. India también ha decidido sumarse a los países que no gravan estos productos². Hay en marcha otras campañas para eliminar o reducir los impuestos que se aplican a estos artículos. Una de ellas es la denominada #MenstruAcción, que se lanzó en Argentina el 8 de marzo de 2017. El llamamiento a la acción llegó rápidamente al Congreso y sirvió para iniciar el movimiento "Economía Femini(s)ta", con el grito "basta de estigmatizar la menstruación".³

En Colombia, la iniciativa "Menstruación libre de impuestos" se desarrolló bajo el marco de la plataforma nacional de justicia fiscal llamada Justicia Tributaria, que reúne a activistas, personalidades del mundo académico y profesionales. La campaña, lanzada en 2016, se centró en el IVA que se aplicaría a los artículos de higiene femenina como parte de un paquete más amplio de reformas fiscales.

El Gobierno había propuesto incrementar los tipos normales del IVA al 19%, porcentaje que aplicaría también a los productos sanitarios. La campaña respondió a esta propuesta instando a la reducción de lo que se describió como un impuesto regresivo y discriminatorio en productos esenciales para las mujeres, quienes constituyen la mayoría de la población. El grupo calculó que el IVA anual pagado por las mujeres con menstruación ascendería a 131 millones de dólares (408 000 millones de pesos) en un contexto con una diferencia salarial entre hombres y mujeres del 20%, lo que agravaría aún más la desigualdad económica en detrimento de las mujeres. A la hora de cuestionar las reformas fiscales del Tribunal Constitucional, el grupo argumentó que la aplicación de impuestos a los productos sanitarios vulneraba varios principios de la Constitución, como los de igualdad y progresividad, además de no ser conformes a acuerdos internacionales en los que Colombia participa.

Como resultado, el Gobierno redujo el impuesto aplicado a estos artículos, que pasó del 16% al 5%, lo que representó un gran éxito. Sin embargo, a pesar del éxito de la campaña, las consumidoras aún no se han beneficiado de una reducción

¹ <http://www.newsweek.com/2016/04/29/womens-periods-menstruation-tampons-pads-449833.html>

² <https://edition.cnn.com/2018/07/22/health/india-tampon-tax-intl/index.html>

³ <https://www.eldefinido.cl/actualidad/mundo/8534/Toallas-higienicas-y-tampones-sin-impuestos-estos-paises-ya-lo-están-haciendo/>

del precio de estos productos.⁴ Esto demuestra claramente la importancia de no limitarse a lograr reformas en las políticas fiscales, sino de llegar hasta su implementación, con el fin de comprobar cómo afectarán en última instancia a los precios y a las propias consumidoras y consumidores.



Para más información, póngase en contacto con Laura Victoria Gomez Correa (laura.gomez@oxfam.org).

⁴ <https://www.eldefinido.cl/actualidad/mundo/8534/Toallas-higienicas-y-tampones-sin-impuestos-estos-paises-ya-lo-estan-haciendo/>